

SE PUBLICA
POR
S. J. IMPRENTA
CALLE
WASHINGTON
18

APARECE
LOS
JUEVES
Y
DOMINGO
POR LA TARDE
NO SE DEVUELVE
LOS SUSCRIBENTES

El Departamento

SUSCRIPCION PAGADERA ADEANTADA

Por un mes 0.70 cts.
" semestre 4.00 ps.
" año 7.50 "
Número suelto y del dia. 0.10 cts.

PERIÓDICO LIBERAL, POLÍTICO Y COMERCIAL CONFENSOR DE LOS INTERESES DE SU NOMBRE

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION Y REDACCION

CALLE WASHIGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, DOMINGO 11 DE JUNIO DE 1899

EL SENADOR TERRA

Estos días pasados que tanto se interesó la población coloniense por el mencionado ascenso que le correspondía al señor Suárez, -varios fueron los telegramas que se dirigieron a personas influyentes radicadas en la capital, cuyos mensajes a excepción del enviado al Dr. Sienna Carranza, ninguno fue contestado.

Despertándose cada vez más el interés que el nombramiento recayera en el mencionado señor Suárez, un hijo de la localidad tuvo la feliz idea de confeccionar una petitoria, que suscribió por un sin número de ciudadanos le fue dirigida telegráficamente al Senador por este Departamento, Dr. Terra, pidiéndole interpusiera su influencia a fin de obtener lo que se anhelaba.

Todos los firmantes esperaban ansiosos una contestación categórica, no dudando que ella tuviese lugar por cuanto la mayor parte de los peticionarios trabajaron en favor de aquella candidatura, yendo a los comicios a sufragar por ella.

Pero como indudablemente el Dr. Terra nada tiene que agradecerle a sus electores, por cuanto no los conoce ni es él conocido, optó por desairar a los firmantes del telegrama, quienes hasta ahora están en espera de su respuesta.

Con este motivo, hemos tenido ocasión de oír a infinidad de los sufragantes por el actual Senador, expresarse de manera y reconocer al mismo tiempo la diferencia que hay de una candidatura impuesta, a la que expontáneamente nace del pueblo y este lucha por ella llegando a triunfar moral y materialmente, pero como el fraude patrocinado por el oficialismo viene por último a imperar, es la razón por que generalmente los pueblos no se ven representados por aquellos que han sido sus verdaderos candidatos.

Si en vez del Dr. Terra, el Departamento de Colonia se viera representado en el Senado por el señor Juan L. Lacaze, cuya candidatura fue la que legalmente triunfó, a buen seguro que no les hubiese sucedido a los vecinos de esta ciudad, lo que acaba de acontecerles con el agraciado.

Esta lección queen si vale mucho, conviene no se olviden de ella los que la han recibido, cabiendoles la satisfacción a los que formamos en las filas del independentismo ver de la manera como corresponden las imposiciones.

Terminamos estas líneas publicando el telegrama enviado al doctor Terra, no pudiendo hacerlo así con la contestación por cuanto debe estar incubándola,

JUNTA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DE COLONIA

MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1899

D E B E

Mayo 1º.	A saldo del mes anterior	\$ 1108,53
	A Tesorería Gral. de Estado	
	Recibido de dichos con cargos a presupuesto de Febrero y Marzo y por certificados Rurales	\$ 654,54
	A Patentes de Rodados	
	Expedidas en el mes de la fecha	34,00
	A chapas para Rodados	
	Expedidas en el mes de la fecha	70
	A Impuesto Adicional de Abasto	
	Recibido por Abril de la Administración Departamental de Rentas	486,70
	A Proventos de Cementerio	
	Por permisos de inhumación, nichos y carro fúnebre	30,00
	A Registro General de ventas	
	Recibido por cuenta del Juzgado Letrado Departamental y de los de la 6a., 8a. y 10a. secciones	154,50
	A permisos varios	
	Expedidos en el presente mes	2,40
	A Sellos del R. Civil	
	Expedidos en el presente mes	11,00
	A 40 % de Rodados	
	Recibido por cuenta de las Comisiones Auxiliares, por Abril	8,30
	A Tesoro de Caridad	
	Recibido de las C. C. Auxiliares	3,28
	A Impuesto del 1 %	
	Producido en el mes segun pagos hechos	4,94
		\$ 4,94
	Suma	\$ 2498,89

H A B E R

Mayo 1º. Por presupuestos de Febrero y Marzo

Pagados los correspondientes a dichos meses	\$ 272,60
Por Vías y Obras Públicas	
A Victorio Ibañez segun comp. N.º 1 "	30,00
" Juan Rivero " 2 "	17,00
" Pedro Cristófolo " 3 "	17,00
" Cesar Aguilar " 4 "	12,45
" Pablo Acevedo " 5 "	17,00
" A. Lainatti " 6 "	2,50
" Luis Longo (hijo) " 7 "	17,00
" Pedro Rivero " 8 "	20,00
" Juan H. Irigaray " 9 "	30,00
" Dionisio S. Laneri " 10 "	7,92
	\$ 170,87
Por gastos de Oficinas y Eventuales	
A Oficina de Correos s/c comp. N.º 1 y 2 "	20
" El Civismo " 3 "	50
" Juana Rivarola " 4 "	2,00
" Rosalia Piñeyro " 5 "	1,00
" Miguel Espíndola " 6 "	2,00
" Basilio P. de Lima " 7 "	4,00
" Oficina de Correo " 8 "	60
" Telégrafo Nacional " 9 "	1,30
	\$ 11,60
Por Gastos de Recaudación	
A Carlos Vignone s/c comp. N.º 1 "	8,20
Por Gastos de Cementerio	
A Carlos Vignone s/c. comp. N.º 1 "	5,00
" Carlos Gatti " 2 "	9,00
" Manuel Méndez " 3 "	17,00
	\$ 31,00
Por impuesto del 1 %	
Por el correspondiente a los pagos de Presupuesto, remitido por la Tesorería de la Nación "	2,73
	\$ 2,73
	Suma \$ 497,00

Por saldo que pasa a Junio como sigue

En efectivo del Impuesto de Abasto	" 948,66
" títulos de Deuda Diferida	" 610,00
" comprobantes de Presupuesto	" 109,87
" otros comprobantes	" 308,68
" efectivo en Rentas Generales	" 24,68
	\$ 2001,89
Igual	\$ 2498,89

Colonia, Mayo 31 de 1899

V. B.

FERNANDO DE ZULOAGA

Presidente.

ALBERTO MENDEZ
Secretario Tesorero

el dignísimo Senador por el Departamento de la Colonia.

Los firmantes que tienen conocimiento que vecinos de Rocha, solicitan no sea trasladado a esta, Receptor de aquella, se dirigen a Vd. para que ponga todo su influencia acerca del Ejecutivo a fin de que acceda el pedido ya formulado por nosotros, para que sea nombrado don Felipe Suárez, Administrador Rentas de esta. Siguen las firmas.

MIL GRACIAS

De nuestro colaborador Tabaré hemos recibido una tarjeta acompañando la poesía que publicamos, — dedicadas a nosotros, por lo que le damos las gracias; — he aquí la tarjeta y producción.

N. N. (4) Tabaré, se complace en saludar al señor Julio C. Badin, manifestandole haberse permitido dedicarle la humilde producción que le adjunta.

A L NOBLE CAMPEÓN
DEDICADA AL SR. JULIO C. BADIN

Para cantar al guerrero
De veneranda memoria,
Al que escribió nuestra historia
Con la punta de su acero;
Se necesita un Homero,
De sublime inspiración,
Que entonando una canción
Al calor del patriotismo,
Revele el gran heroísmo
Del indómito campeón.

Pero yo, quiero cantar
También aunque no elocuente
Al intrépido, al valiente
Que debemos imitar;
A ese caudillo ejemplar
Que es el invicto Rivera;
A esa brillante lumbra
Que profeso su doctrina,
Tan sin mácula y divina:
Como el sol de mi bandera.

Desde sus años primeros
Por la patria se esforzó,
Y como un león combatió
Seguido de sus lanceros,
Y el renombre de guerreros
Que obtuvieron en Rincón,
Fue más tarde el galardón
Que ciñó la alta frente,
Del arrojado y valiente
Defensor de esta Nación.

Con su deslumbrante espada
En Cagancha, al opresor
Hizo temblar de terror
En medio de la jornada,
Divisando la alborada
De la próxima victoria
Que con destellos de gloria
Y un heroísmo sin par,
Pudo más tarde legar;
A nuestra brillante historia.

En el furor del combate

EL DEPARTAMENTO

Despliega todo su ardor,
El indomable adalid
Y ni el número lo abate,
Sostiene todo el embate
Tremolando el pabellón
De su querida Nación,
Ante las bravas fieras,
Y le arrolla sus banderas
Con sublime abnegación.

Rivera, fue el donadado
Patria que prohibió al tirano
Tendiese su negra mano
Sobre el suelo idolatrado;
A ese patriota abnegado
Me he permitido cantar;
Pero al querer coordinar
En mi lira un argumento,
Débil, muy débil me siento
Para su nombre encomiar.

TABAIRE

NO ES EL QUE MAS HABLA, EL QUE MAYOR RAZON TIENE

Desde que apareció nuestro colega carmelitano «El Municipio» y en el que figura un regular número de colaboradores, venimos fijando nuestra atención hacia ellos, viendo que el que hasta ahora se lleva la palma, afrontando puede decirse aquella empresa periodística, es «Argos» cuya brillante pluma tiene que hacer camino, en razón de su independencia, pues él sin fijarse en colores políticos lo mismo fustiga al blanco que al colorado, estableciendo una metáfora sumamente aceptable,— esto es, se ataca al empleado no a la persona.

La imparcialidad de «Argos» nos gusta sobremanera, él como dejamos dicho mide á todos con igual rasero y tratando de faltas de garantías individuales presenta á los departamentos de Colonia, Salto y Florida, en donde cuando no son los comisarios, son guardias civiles y cuando no, un general de la nación que cometent tropelias y vengaciones con los vecinos.

«Argos» algo frágil de memoria no ha incluido en los departamentos nombrados, al de Rivera, San José y Flores pasando por alto sin duda las SILUETAS que está escribiendo don Caraccio lo B. País, en las cuales tanto los elogia al Jefe Político Marquez y al Comandante Ismael de Vargas, los que en concurrencia con el facultativo Juan Francisco, están aplicando la tracheotomía con resultados sumamente satisfactorios en la ciencia de degollar.

De estas insignificancias la prensa no se ha ocupado ni se ocupa y es por eso que los diarios llegados á manos de «Argos» nada le han impuesto al respecto, si no como no hubiese tenido tela para cortar en la serie de artículos *imparciales* que viene publicando con el epígrafe *Garantías Individuales*.

Tenemos la íntima convicción que tan luego como llegue á conocimiento de «Argos» que en San José se mata por equivocación, se aplican cepos colombianos y el garrote anda en su apoyo.

Que en Flores han habido algunas víctimas de *appendicitis* y que el gobierno no teniendo en cuenta lo que allí ha pasado, ha cometido la *injusticia* de ordenarles á los Jefes Políticos de aquellos departamentos que renuncien, y finalmente, que en Rivera se deguelle á diez y siniestro, estando el país gozando de completa tranquilidad y sus hijos al amparo de la Constitución, serán temas estos para que «Argos» esgrima su ballesta pluma y diga que no hay punto de comparación, ni menos parangón narse el hecho del Comisario Bragado y la prisión de Ramon Jaime, con la mazorca que ha hecho su aparición en los tres departamentos que dejamos citados.

No tenemos la menor duda que «Argos» ha de fustigar energicamente tan bandaleros actos, tanto mas, cuanto que «El Municipio» no tiene bandera política y al venir al estudio de la prensa, es para combatir los males sin mirar que los que los produzcan sean colorados ó blancos.

Tan franca y espontánea declaración

lo coloca á «Argos» en el deber de levantar su protesta, haciendo oír su viril voz, anatematizando á los autores de los crímenes nefandos que se han perpetrado.

Si con la abundancia de datos que se conocen, «Argos» no saca partido de ellos, estamos en el caso de manifestar lo que hasta ahora ha escrito mucho pero ha dicho muy poco.

SOLICITADA

Sr. Director de EL DEPARTAMENTO

Me permito molestarlo rogandole quiera tener á bien dar cabida en su importante publicación á estas líneas, que tienen por fin anunciar al comercio que el vapor «Francisco Vidiella», ha dejado la carrera por haberlo vendido sus propietarios, lamentando que eso me haya sido imposible anunciarlo anticipadamente como hubiera convenido á los intereses de las personas que acostumbraban á utilizar los servicios del «Vidiella».

Al mismo tiempo debo expresar mi gratitud al comercio y á todas las personas que me honraron con su confianza, lamentando no poder reemplazar al Vidiella con otro vapor que reuna mejores condiciones de comodidad para dar un servicio esmerado como al que es acreedora la culta sociedad de la Colonia.

Me es grato saludar á Vd y suscribirme su atto. y S. S.

Braulio Valverde

ECOS DEL DIA

Fábrica de Cigarros

Recientemente ha establecido en esta ciudad el apreciable vecino don Luis Gracioso, una fábrica de cigarros habanillos, elaborados con tabaco puro Habano.

La marca de dichos cigarrillos se denomina El Siglo X X; los aficionados al buen fumar ya saben á quien deben dirigirse, en la seguridad de quedar satisfechos.

Azahares

Nuestro apreciable colega «La Tribuna Popular» ha sido mal informada al noticiar que en esta ciudad se celebrarian dos matrimonios en la primera quincena del corriente Junio.

Mal informados decimos, por que la señora Pancha entró al mundo elegante trayendo enlace con el Dr. Rachay en cuanto al casamiento de la señorita Escolástica Cejas, se ha aplazado por haber recibido noticias de encontrarse sumamente grave un miembro de su familia que se halla en París, donde fue con objeto de asistir á la exposición de 1900.

Disolución de la Banda de Música

Desgraciadamente tenemos que llevar á conocimiento de nuestros lectores, haber quedado disuelta por orden del señor Jefe Político, la Banda de Música que dirija el profesor Sub-Teniente Gubitosi.

Lo ordenado fue cumplido el Jueves de tarde. Ahora la población de la Colonia que tan egista se ha mostrado para el sostento de aquella Banda, sabrá apreciar lo que ella valía, proporcionando momentos agradables á nuestra sociedad.

Uniforme de invierno

La Gefatura Política ha recibido en el dia de ayer, el uniforme de invierno para las policías del Departamento.

La Fiebre Amarilla

En vista de haber reclamado en la ciudad vecina, la fiebre amarilla, el Consejo Departamental recibió orden del Consejo Nacional, para establecer una observación sanitaria de cuarenta y ocho horas á las procedencias argentinas, entrando á reir esta resolución desde el dia de ayer.

Municipales

La Junta E. Administrativa en la sesión celebrada el Viernes resolvió y accordó lo siguiente:

Quedó nombrada la Comisión de I. Pública, siendo su Presidente Gregorio Moreno — Vocales, señores Eduardo Brage, Juan Defranchi y doctor don José Pou Cardoner.

En vista del estado sanitario de la lo

calidad, se ha ordenado á los contratistas, que manden cremar diariamente las basuras.

Se aceptó la renuncia de Rodolfo Domínguez como suplente de la Junta E. Administrativa, y se convocó al que le corresponde, señor José A. Prado.

Ha solicitud del Consejo Departamental de Higiene, la Corporación Municipal ha pedido precios á Montevideo y Buenos Aires, para tratar de la adquisición de un carro atmósferico para la limpieza de latrinas.

Dispuso la Junta, ordenar á los propietarios de campos, establecer portones cada cinco kilómetros, con arreglo á lo que determina el Código Rural.

No habiendo podido tratarse todos los asuntos en trámite, la Junta celebra rá session el Martes próximo á las 3 p. m.

A V I S O S

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el incidente sobre calificación de su quiebra, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: «Colonia Mayo 26 de 1899. Autos y Vistos: Resultando 1º. que el fallido, que había solicitado moratorias, se asentó llevándose el importe de las mercaderías vendidas, durante se tramitaba la petición de moratoria, al declarársele en quiebra; y 2º. que no tenía libros hasta poco antes de la petición de moratoria— Considerando que por los hechos expuestos en lo 1º. le se aplicaría á la quiebra lo dispuesto en los Artos 1611, N° 7 y 1612 del Cod. de Comercio y por el hecho mencionado en lo 2º. lo dispuesto en el N° 8 del citado Arto. 1611 del Cod. de Comercio— Por estos fundamentos, y atento á lo solicitado por la parte del Síndico y el Sr. Agente Fiscal — Fallo; declarando fraudulenta la quiebra del fallido Nicolás Martínez, remitiendo en consecuencia el respectivo testimonio al Sr. Juez Ldo del Crimen en turno.— Minelli— Lo proveyó y firmó etc. etc. Ramon Barbot Escribano Público.

Colonia, Mayo 27 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio sobre nombramiento de curador á la incapaz Susana Nater, se ha dictado el acta del tenor siguiente:— Colonia, Abril 18 de 1899— Vistos:— De conformidad con el Sr. Agente Fiscal y atento á que los bienes de la incapaz pueden encontrarse en oposición con los llamados á la curadela lejítima, nombrase Curador interino de dicha incapaz, á don Alberto Mandez, previa su aceptación jurada, previniéndosele al Curador nombrado que debe procurar los medios para aliviar la condición de la incapaz y su restablecimiento, de acuerdo con el dictámen facultativo de fl; y arreglado los intereses de la incapaz, que las pusieron llamada á la curaduría lejítima, nombrase el Curador propietario.— Aceptado el cargo, por el Curador nombrado interinamente, hágase las publicaciones respectivas, y expedíasele testimonio de este decreto para que pueda acreditar su presentación en los casos ocurrentes. Y firmase expediente separado con testimonio del dictámen en pericil, el acta precedente, la vista del Agente Fiscal y el decreto recaido.— Minelli.— Lo prov. y firmó etc etc.— Ramon Barbot, Escribano Público.— En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el Arto 399 del Código Civil, se hace la presente publicación.

Colonia, Mayo 10 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELCHOR LACAZER, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Junio 8 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don José María Martínez y doña Isabel Gonzalez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Junio 7 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Público

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 5 del mes de Junio del año 1899 á las nueve de la mañana, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DON ESTEBAN FERNANDEZ, de 80 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad Argentino, nacido en la Concepción del Uruguay, domiciliado en esta ciudad, hijo legítimo de don Miguel Fernandez, fallecido y de doña Andrea Galeno, fallecida, y doña VICTORIANA REYES de 74 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta ciudad, hija natural de doña Luisa Reyes, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de el que no impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncia por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 20 del mes de Junio del año 1899 á las dos de la tarde, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio DOÑA VICENTE DONINELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad Oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Real de San Carlos, bijolíjito de don Francisco Doninelli, de 61 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado casado, de profesión comercio, domiciliado en el Real de San Carlos y de doña Isabel Dotti, de 50 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos, y doña DOMINGA BOLLATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Italiana, nacida en Cuneo, provincia de Turino, domiciliada en el Real de San Carlos, hija legítima de don Antonio

Bollatti, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesión agricultor, domiciliado en el Real de San Carlos y de doña Ana Ferrero, de 47 años de edad, de nacionalidad Italiana, de estado casada, domiciliada en el Real de San Carlos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncia por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA
Oficial del E. Civil

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el incidente sobre calificación de su quiebra, se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: «Colonia Mayo 26 de 1899. Autos y Vistos: Resultando 1º. que el fallido, que había solicitado moratorias, se asentó llevándose el importe de las mercaderías vendidas, durante se tramitaba la petición de moratoria, al declarársele en quiebra; y 2º. que no tenía libros hasta poco antes de la petición de moratoria— Considerando que por los hechos expuestos en lo 1º. le se aplicaría á la quiebra lo dispuesto en los Artos 1611, N° 7 y 1612 del Cod. de Comercio y por el hecho mencionado en lo 2º. lo dispuesto en el N° 8 del citado Arto. 1611 del Cod. de Comercio— Por estos fundamentos, y atento á lo solicitado por la parte del Síndico y el Sr. Agente Fiscal — Fallo; declarando fraudulenta la quiebra del fallido Nicolás Martínez, remitiendo en consecuencia el respectivo testimonio al Sr. Juez Ldo del Crimen en turno.— Minelli— Lo prov. y firmó etc etc. etc. Ramon Barbot Escribano Público.

Colonia, Mayo 27 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en el juicio sobre nombramiento de curador á la incapaz Susana Nater, se ha dictado el acta del tenor siguiente:— Colonia, Abril 18 de 1899— Vistos:— De conformidad con el Sr. Agente Fiscal y atento á que los bienes de la incapaz pueden encontrarse en oposición con los llamados á la curadela lejítima, nombra Curador interino de dicha incapaz, á don Alberto Mandez, previa su aceptación jurada, previniéndosele al Curador nombrado que debe procurar los medios para aliviar la condición de la incapaz y su restablecimiento, de acuerdo con el dictámen facultativo de fl; y arreglado los intereses de la incapaz, que las pusieron llamada á la curaduría lejítima, nombra el Curador propietario.— Aceptado el cargo, por el Curador nombrado interinamente, hágase las publicaciones respectivas, y expedíasele testimonio de este decreto para que pueda acreditar su presentación en los casos ocurrentes. Y firmase expediente separado con testimonio del dictámen en pericil, el acta precedente, la vista del Agente Fiscal y el decreto recaido.— Minelli.— Lo prov. y firmó etc etc.— Ramon Barbot, Escribano Público.— En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por el Arto 399 del Código Civil, se hace la presente publicación.

Colonia, Mayo 10 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Público

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Bernardino Casanuello, se va á proceder á la venta en pública subasta el dia diez y nueve de Junio próximo, de dos á cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado,—de un terreno y edificio en el construido, situado en esta ciudad y compuesto de doce metros ochocientos ochenta y cinco mil metros de frente al Sur sobre la calle Rivadavia, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros que por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Florid; cuyo terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene ha sido tasado en la cantidad de dos mil trescientos setenta y dos pesos veinte y ocho centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasa y que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta, la cantidad de cien pesos, á los efectos del Arto. 919 del Cod. de P. Civil.

Colonia, Mayo 27 de 1899

EL DEPARTAMENTO

consideren con derechos á ellas, para que se presentan á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.
Colonia, Abril 15 de 1899.

RAMON BARBOT
Escribano Pùblico

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anastasia Bancherio de Vescovi, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.
Colonia Abril 21 de 1899

RAMON BARBOT
Escribano Pùblico.

CAPONES INVERNADOS

Se venden 200 hasta 600 capones invernados, flor, propios como para el abasto.

El que se interese puede dirigirse á la casa de comercio que perteneció á Bernardino Nuñez situada en el Miguelete, que encontrará con quien tratar.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público, que con fecha de hoy hemos disuelto de comun acuerdo la Sociedad que en el ramo de Almacen de Comestibles y Bebidas, giraba en esta plaza, bajo la razon social de Sommaruga y Daiqui, quedando á cargo del Activo y Pasivo el señor don Carlos Sommaruga.

Colonia, Abril 30 de 1899.

LUIS DAIQUI

CARLOS SOMMARUGA.

NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA ENTRE COLONIA Y ROSARIO

EMPRESA

LAÑATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORICA Y CA.

18 DE JULIO 375

MONTEVIDECE

BARBERIA ORIENTAL

CLAUDIN GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, como también cuenta con los instrumentos más modernos para extraer muelas.

CENTRO GANADERO

18 DE JULIO, Nùms. 373 y 375
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCTORES

ALEJANDRO VICTORICA Y C. AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para estancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres, sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguaya" nùm.
"La Cooperativa" nùm.

ADVERTENCIAS

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura nación y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones recibiéndose hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario en que se recibe toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad el recibirse del trabajo encargado.

GRANJA

SAN ANTONIO

—DE—

RAMON BARBOT

NO MAS DROGAS

Siendo necesario stirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber á mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos se año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

Al efecto habrá sus ventas á los precios siguientes al por mayor:

Vinos mesela Borgoña, Nevilo, Arriague Vidiella
012 cents. litro

Mescla Arriague Vidiella
010 id. id.

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO.

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESION BELTRAMMI

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un especial salón como para banquetes, recibe pensionistas y lleva viandas á domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se le encomienda.—Especialidad en el café como también en raciones finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

30 MONTARASES

En el establecimiento "Casa Rica", situado en la Agraciada, próximo á Nueva Palmira se necesitan 30 menores para voltear y hacer leña de medida, como también carbón. Colonia, Mayo 25 de 1898.

JUAN DEFRAZQUI
ESCRIBANO PÙBICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N°. 117.

COLONIA

CAMPO PARA GANADERIA
Se desea arrendar seiscientas hectáreas-con poblaciones. Se prefiere sobre la costa del Uruguay.

Ocurrió a Baqui y C^a
CALLE SAN JOSÉ N°. 30
COLONIA

GÁNADO FLOR

Hay para vender mil novillos criollos de cuatro años, de buen cuerpo y en buen estado y quinientas vacas de cuatro años arriba.

Dicho ganado se encuentra en el campo de la sucesión Novafas, situado en el paso de la Arcua, San Salvador

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Los interesados podrán entenderse en ese campo con Hilario Leon, y en Fray-Bentos con Arturo W. Lizard.

CAMPO DE LABRANZA

Se vende una fracción de excelente campo de labranza compuesto de 292 cuadras á una legua del puerto de Conchillas—para informes dirigirse al escritorio de don Elias Salorio.

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y CA.

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

COLONIA

PROCURADORES

MÉDICO Y REMATADOR

ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N°. 31
Carmelo

BER ARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR
Rosario Urioste

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR
Carmelo

JOSE POU CARDONER

MÉDICO-CIRUJANO
Consulta de 8 a 8 p. m.

CALLE FLORIDA

JUAN SMITH

FARMACEUTICO
Carmelo

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de propiedades y colocación de capitales en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

PEDRO SOLANO

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Palmira

LAURO RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL
Tacuarembó MONTEVIDEO

AVISO

"Casa Blanca"

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

CERA DE Abeja

Se compra cualquier cantidad de un kilo en adelante.

Dirijirse á Carlos E. Druillet

279 Calle 25 de Mayo 279.

Montevideo

IMPRENTA

DE

"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, contando para el efecto con un personal de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con prontitud y esmero, los precios sumamente ródicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

SASTRERIA
"LA PROTECTORA"
DIRIJIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR, DON
JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que hace trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarínes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan

DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, talabartería etc. etc.

La casa se encarga de mandar a domicilio cualquier pedido que se le haga, garantizando puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO

D E

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

ENRIQUE CRBALLO

REMATADOR PÚBLICO

COLONIA

FELISBERTO ISBARBO

REMATADOR Y COMISIONISTA

CARMELO

RAMON BARBOT

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N° -

Colonia

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA
DE
FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en artículos de Tienda, Almacén, Ferretería, Talabartería ó instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ
Colonia.

CAFÉ POPULAR

DE

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de vevidas extranjeras y del país.

HOTEL PIARRAS
DE
PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acreditado Hotel "Piarras", sito en esta ciudad, en la Calle Ituzaingó, tiene cómodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con carros para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas a domicilio y aceptándose pensionistas, á un módico precio.

"SPERIA TOSCAN"

D E

JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDASD E
José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL FLORES COLONIA

Almacen de Milanc
- D E -
BALTASAR FAVERIO

Única casa en su ramo que expende en Colonia, artículos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en artículos de tienda, almacén, ferretería, instrumentos de labranza y maderas para construcción de cercos.

PANADERIA DEL SOL
DE
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acreditado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encorde de campaña.

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA
DE
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en artículos de perfumería Extracción de muelas.

ROSARIO

CAFÉ CONFECCIÓN
--DE--
"EL Águila"
DR
AQUILES GATTI
Calle 18 de Julio esquina Ituzaingó Colonia

Esta casa recientemente establecida, cuenta con un selecto surtido de confituras, recibidas de la gran Confitería de "El Telegrafo" situada en Montevideo.

Cuenta también con bebidas extranjeras de las fábricas mas acreditadas del mundo, las que se expenden á precios sumamente ródicos que no admiten competencia con el comercio de esta plaza.

El Café y Confitería de "El Águila" posee lujosas bajillas para atender un esmerado servicio á banquetes, bailes, etc. etc.

SARGENTO MAYOR
LUIS FABREGAT
- Y -

PEDRO DÍAZ

ABOGADOS

Tienen su estudio en la Calle Cerrito N° 118-

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas
DE
MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente plantada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO
—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—
COLONIA